

AI



Huánuco

Grande como su historia

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 380 -2024-MPHCO/A

Huánuco, 10 JUN 2024

VISTO: El Informe N° 418-2024-MPHCO/GDS-SGDH de fecha 20 de mayo de 2024; el Sello de Proveedor N°2053-2024-MPHCO-A de fecha 22 de mayo de 2023, proveniente del despacho de la alcaldía, a fin de que se proyecte la resolución de alcaldía correspondiente; y;

CONSIDERANDO:

Que el artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales tienen por finalidad representar al vecindario promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral sostenible y armónico de su circunscripción. Además, constituye función específica compartida de las municipalidades distritales promover la igualdad y no discriminación, con ello reducir la brecha para incluir a más personas que necesitan del apoyo del Estado, conforme se indica en el numeral 3.3 del artículo 84 de la citada Ley Orgánica.

Que, la Ley Orgánica Municipalidades señala funciones municipales estableciendo que los gobiernos locales promueven el desarrollo integral para viabilizar el crecimiento económico, justicia social y sostenibilidad ambiental, siendo esta de manera permanente e integral, ya sea en coordinación y asociación con los niveles de gobierno regional o nacional, con el objetivo de facilitar la competitividad local y propiciar mejores condiciones de vida de su población. Los subnumerales 2.3 y 2.4 del numeral 2 del artículo 73°, las municipalidades distritales asumen las competencias y ejercen funciones específicas señaladas con carácter de exclusivo o compartido en la prestación de servicios públicos y los programas sociales.

Que, la Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social (PNDIS) al 2030, busca abordar de manera integral las distintas necesidades de la población, interviniendo desde varios frentes: salud, educación, vivienda, conectividad vial, inclusión económica, justicia, entre otros, a nivel intersectorial e intergubernamental. Tiene como objetivo prioritario N° 1 "Mejorar el desarrollo infantil temprano para asegurar su inclusión social". Incorporando a hogares con gestantes y recién nacidos oportunamente se contribuye a este objetivo mediante el servicio S.1.3.4. "Entrega de incentivos monetarios condicionados según esquema de transferencias primera infancia oportuna a hogares en situación de pobreza con gestantes, niños y niñas, que contribuya al desarrollo infantil temprano".

Que, el Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH) fue incorporado como parte del SINAFO mediante la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N°30435, y constituye uno de los instrumentos del SINAFO mediante el cual se provee información socioeconómica de los hogares a las entidades encargadas de la implementación de las Intervenciones Públicas Focalizadas (IPF) que evalúan la condición socioeconómica del hogar (o integrantes), como uno de los criterios de elegibilidad para la identificación y afiliación de sus usuarios:

Que, en ese sentido, la Municipalidad Provincial de Huánuco, adecua o implementa un ambiente, que permita orientar y dar soporte a hogares de condición socioeconómica de pobre con gestantes y/o recién nacidos hasta 30 días de nacido, para su incorporación oportuna al Programa Juntos, mediante el registro de su postulación en el aplicativo de postulación a demanda del Programa Juntos. Para lo cual se requiere designar a la Sra. OLINDA CRUZ PEÑA VASQUEZ, como responsable de la conducción, coordinación y cumplimiento.

Que, mediante Informe N° 418-2024-MPHCO/GDS-SGDH, el Subgerente de Desarrollo Humano, solicita reconocimiento mediante acto resolutivo al responsable de la implementación del producto N° 06 de la Octava Edición del premio nacional "Sello Municipal Incluir para Crecer Gestión Local para las personas", de la municipalidad provincial de Huánuco.

Estando a las consideraciones expuestas y de conformidad con lo establecido en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades. Con el visto bueno de la Gerencia de Desarrollo Social.



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **DESIGNAR** a partir del 07 de mayo del 2024, a la servidora **OLINDA CRUZ PEÑA VASQUEZ**, con DNI N°08346382, como responsable de conducir, coordinar y cumplir las responsabilidades en el ambiente asignado para brindar orientación y soporte a hogares en condición socioeconómica de pobre con gestantes y/o recién nacidos hasta 30 días de nacido, para una incorporación oportuna al Programa Juntos, de la de la Municipalidad Provincial de Huánuco.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **ENCARGAR** a la Gerencia de Desarrollo Social, Gerencia de Administración y Finanzas y Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - **TRANSCRIBIR** la presente Resolución, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y demás órganos estructurados competentes de la Municipalidad Provincial de Huánuco.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO


Juan Antonio Jara Gallardo
ALCALDE

 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO
GERENCIA DE SECRETARÍA GENERAL
TRANSCRIPCIÓN - NOTIFICACIÓN
La Disposición Municipal que antecede y que se encuentra signada con el N° _____ ha sido emitida por el Despacho de Alcaldía, por lo que cumpla con notificar a su persona para su conocimiento y fines.
Huánuco, **11 JUN 2024**


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO

Abog. BALTICAR VARGAS BERNOSPI
GERENCIA DE SECRETARÍA GENERAL